

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MORALEJA DEL VINO

Edicto

Por el presente se hace público que la Alcaldesa, en fecha 20 de marzo de 2017 dictó el siguiente:

DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la comunicación del Registro Civil de Zamora, en la que se adjunta el Auto favorable para la celebración del matrimonio civil entre don Santiago Alfonso Pérez y doña María Asunción Fernández Hernández.

Visto que se adjunta a la comunicación toda la documentación necesaria para que la Alcaldesa autorice y celebre el matrimonio civil entre los interesados, los cuales solicitaron ante el Registro Civil que el casamiento se celebrará ante la Primera Teniente de Alcalde, doña Ana Belén Morín Calvo.

En virtud del artículo 51 del Código Civil, en el que se establece que el Alcalde será competente para autorizar el matrimonio.

RESUELVO

Primero. Autorizar el matrimonio civil entre don Santiago Alfonso Pérez y doña María Asunción Fernández Hernández.

Segundo. Fijar la celebración del matrimonio para el día 9 de mayo de 2017, a las 12:30 horas en la Casa Consistorial sita en la Plaza Mayor, 1, de esta localidad, tal como habían solicitado los mismos.

Tercero. Delegar la competencia de esta Alcaldía para la celebración del matrimonio en la Primera Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento doña Ana Belén Morín Calvo, así como ordenar la inserción de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de dar debido cumplimiento a lo establecido en el art. 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sin perjuicio de la plena validez de la presente resolución desde la fecha de su dictado.

Cuarto. Notificar a los interesados la autorización de matrimonio y el día y hora en que se va a celebrar el matrimonio civil.

Dése cuenta a la Corporación Municipal.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Moraleja del Vino, a 20 de marzo de 2017. Lo que se hace público para general conocimiento.

Moraleja del Vino, 20 de marzo de 2017.-La Alcaldesa.

R-201701368